Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia, a sus representantes en el Congreso de la Nación, al señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Río Negro, al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma y al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que:

a) Arbitraran los mecanismos necesarios para armonizar toda iniciativa privada y actividad económica con los derechos sociales de la comunidad, en cumplimiento de la disposición 29 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, en relación a la abierta contradicción que significa el desmantelamiento de la oficina que mantiene en Viedma la empresa Austral S.A. con las políticas públicas que los Estados Provincial y Municipal han establecido para la ciudad de Viedma.

b) Arbitraran los mecanismos necesarios para impedir que la empresa Austral S.A. continúe operando sus vuelos con personal de limpieza, sin identificar y eventual, contradiciendo normas internacionales de la aviación civil (OACI) (LATA) y ofreciendo un elevadísimo porcentaje de riesgo a los vuelos.

Artículo 2°.- A la empresa Austral S.A., su profundo desagrado frente a la decisión de vaciamiento y despido de personal que la empresa viene llevando a cabo en la ciudad de Viedma, en una actitud de ignorancia total al bien común de la comunidad capitalina.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 16/1998